



El salario como relación social

1 El Salario

¿Qué es?

- 1.1.- La forma que adquieren las rentas de las mayorías sociales (clases asalariadas)
- 1.2.- Un factor constitutivo de la producción cuya determinación está sujeta a relaciones de fuerza entre los actores del mercado de trabajo.
- 1.3.- El precio que adquiere el trabajo, según el volumen relativo de oferta y demanda del mismo que se produce en el mercado de trabajo.:
- 1.4.- La expresión de la unidad forzosa y la subordinación del trabajo al capital.
- 1.5.- Un operador del ocultamiento de todos los trabajos y actividades no remuneradas sin los que la relación salarial sería imposible. En particular los cuidados y afectos realizados por las mujeres en la privacidad del hogar.
- 1.6.- El dinero que recibe la persona que trabaja para la reproducción de su fuerza de trabajo. El salario no paga el valor del producto producido por la persona trabajadora, sino el valor de la reproducción (producción, manutención y cualificación) de su propia fuerza de trabajo.

¿Qué no es?

- 1.7.- La retribución que percibe el trabajador por el producto que ha producido.

2 Diferencia entre trabajo y fuerza de trabajo

Fuerza de Trabajo (Potencia).

Conjunto de facultades físicas y mentales que están en la personalidad viva del ser humano y que este pone en movimiento cuando produce valores de uso de cualquier índole. El valor de la fuerza de trabajo es el tiempo de trabajo socialmente necesario para producir los bienes y servicios que permiten mantener al poseedor de dicha fuerza de trabajo en sus condiciones normales de vida, así como la continuidad de su estirpe asalariada y la formación necesaria para integrarse en el mercado de trabajo.

Trabajo (Acto).

Es el resultado del consumo de la fuerza de trabajo de una persona trabajadora por parte del capital. Este uso o consumo es un acto social en el que se combinan de forma variable: duración e intensidad de la jornada, envolvente tecnológica, división del trabajo, escala de la cooperación, recursos naturales, destreza y formación de la persona trabajadora. Las relaciones entre las personas asalariadas que trabajan y las personas que representan al capital, son relaciones de desigualdad y subordinación consagradas por la ley. La función directiva del capital está constitucionalizada como un poder ejecutivo inapelable: 1) las ordenes hay que cumplirlas, 2) en un conflicto o desacuerdo entre capital y trabajo, la persona que trabaja se ve privada de la presunción de inocencia y la dirección se ve asistida por el poder legal de fijar la pena (sanción, despido) y ejecutarla sin más mediación. Aunque, posteriormente, los tribunales de justicia puedan opinar sobre el caso y dar o quitar la razón, total o parcialmente al empresario, la máxima condena (despido) es potestativa de dicho empresario sin más que (salvo en casos muy excepcionales) indemnizar en una cierta cuantía a la persona despedida, que ve así su derecho primordial de obtención regular de rentas desprotegido por la ley.

3 Proceso Laboral

Es el proceso en el que el trabajador trabaja y convierte su fuerza de trabajo (potencia, capacidad de producción de un producto socialmente útil) en acto (producción de una mercancía). En el proceso laboral se combinan dos actividades distintas. Por un lado, la persona que trabaja produce una mercancía que contiene un valor de uso que satisface una necesidad. Por otro lado, la persona que trabaja produce un valor que se apropia el empresario (plusvalor) que resulta de la diferencia entre el salario que percibe la persona que trabaja por el mantenimiento de su fuerza de trabajo y el precio por el que se vende en el mercado el producto que ha producido¹.

4 Condiciones políticas y sociales del salario.

4.1.- Escisión entre la persona que trabaja y sus medios sociales tradicionales de producción y subsistencia. Esta separación exige una ruptura social traumática y la recomposición posterior bajo el mando del capital.

4.2.- Invisibilidad, desvalorización y subordinación del trabajo de cuidados, realizado por las mujeres, como condición a bajo coste, de la producción y reproducción de la fuerza de trabajo. Las mujeres que acuden al mercado de trabajo se ven obligadas a producir valor directamente para el capital sin dejar de producir y reproducir la vida humana.

4.3.- El salario como renta, obtenida por la persona asalariada en su relación con el capital en la esfera de la producción, le permite relacionarse, como consumidora, también con el capital, en la esfera de la circulación. En estas esferas, la relación entre el capital y el trabajo adquiere la apariencia de una relación entre personas libres, iguales y propietarias.

4.4.- En los países ricos, el salario en forma de ahorros acumulados por una persona o familia trabajadora, permite a un importante sector de las clases asalariadas intervenir a pequeña escala en los mercados financieros e inmobiliarios, a través de los fondos de inversión, fondos de pensiones, compra-venta y alquiler de viviendas, compraventa de acciones en bolsa, etc. Esto supone participar en los beneficios, a veces importantes, de la especulación financiera y también, en caso de pérdidas, correr con el mayor peso de las mismas.

4.5.- El salario también puede funcionar como mecanismo de compra del tiempo de trabajo de otras personas, como es el caso de la contratación de inmigrantes para realizar tareas domésticas y de cuidados (limpieza, alimentación, cuidado de niñ@s, enferm@s y ancian@s, jardinería, etc.) En este caso, el salario pagado por la persona que contrata a la persona contratada, no funciona como capital porque la finalidad no es la obtención de plusvalor (no se trata - a diferencia de la bolsa - de una inversión, sino de un gasto para el consumo individual o familiar). Lo que no quita para tener en cuenta las condiciones de intercambio no equivalente que, tras la forma de diferencia de salarios entre la persona contratada y la persona que contrata, oculta las distintas condiciones sociales para la reproducción de la fuerza de trabajo.

4.6.- El salario como dinero supone una mediación monetaria que oculta la naturaleza de las relaciones sociales. a través de lo que se cobra (mercado de trabajo) y de lo que se gasta o invierte (mercados de consumo, mercados financieros, submercados de trabajo) gracias al dinero, las personas no tienen que relacionarse como personas sino que lo hacen como funciones técnicas y como cosas.

¹ Haciendo salvedad, para simplificar, de otros costes (generales, financieros, amortizaciones, impagados, etc) que intervienen paralelamente en la producción.